

# MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 2 de junio de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia concedida a la firma «Manufacturas Hispano-Suizas de Refrigeración, S. A.», para la importación de materias primas y piezas por exportaciones previamente realizadas de frigoríficos.*

Hmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Manufacturas Hispano-Suizas de Refrigeración, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Decreto 476/1968, de 29 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 11 de marzo), y ampliaciones posteriores. Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 11 de marzo de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Manufacturas Hispano-Suizas de Refrigeración, S. A.», por Decreto 476/1968, de 29 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 11 de marzo), y ampliaciones posteriores para la importación de diferentes materias primas como reposición de las utilizadas en la fabricación de frigoríficos, previamente exportados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 2 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Hmo. Sr. Director general de Exportación.

*ORDEN de 7 de junio de 1973 por la que se concede a «Faema, S. A.» el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de semielaborados de cobre aleado y sin alea y filtros gigantes, por exportaciones, previamente realizadas, de piezas y partes sueltas para máquinas de café.*

Hmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Faema, S. A.», solicitando el régimen de reposición para la importación de semielaborados de cobre aleado y sin alea y filtros gigantes, por exportaciones, previamente realizadas de piezas y partes sueltas, para máquinas de café.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Faema, S. A.», con domicilio en calle Motores, sin número, Barcelona, el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de:

- tubos de cobre simplemente estirados, laminados, etc. o forjados, sin alea (P. A. 74.07.A.1),
- planchas de cobre, sin alea, simplemente batidas o laminadas, en espesor superior a 0,15 milímetros (P. A. 74.04.A.1),
- lingote de latón (Cu 60 por 100, Zn 40 por 100) (P. A. 74.01.C),
- barra de latón (Cu 58 por 100, Zn 40 por 100, Pb 2 por 100) (P. A. 74.03.A.2),
- plancha de latón (Cu 63 por 100, Zn 37 por 100), de espesor superior a 0,15 milímetros (P. A. 74.04.A.2),
- cinta de latón (Cu 63 por 100, Zn 37 por 100), de espesor superior a 0,15 milímetros (P. A. 74.04.A.2), y
- filtros gigantes P-103224 (P. A. 84.18.D.2.b), empleados en la fabricación de partes y piezas sueltas para máquinas de café (P. A. 84.17.02), previamente exportadas.

2.º A efectos contables, se establece que:

— Por cada 100 pitorros a dos vías, ref. 4822-011864, previamente exportados, podrán importarse con franquicia arancelaria:

Materia	Peso bruto — Kilogramos	Mermas — Porcentaje	Subproductos — Porcentaje
Latón barra .....	20,1	3	55,2

— Por cada 100 cuerpos presostato, ref. 4821-013439, previamente exportados, podrán importarse con franquicia arancelaria:

Materia	Peso bruto — Kilogramos	Mermas — Porcentaje	Subproductos — Porcentaje
Latón barra .....	35	3	60,42

— Por cada 100 cuerpos portafiltro, ref. 4772-013691, previamente exportados, podrán importarse con franquicia arancelaria:

Materia	Peso bruto — Kilogramos	Mermas — Porcentaje	Subproductos — Porcentaje
Latón lingote .....	55,1	3	25,13

— Por cada 100 tapas pitorro dos vías, ref. 4182-015073, previamente exportadas, podrán importarse con franquicia arancelaria:

Materia	Peso bruto — Kilogramos	Mermas — Porcentaje	Subproductos — Porcentaje
Latón cinta .....	2,9	—	72,41

— Por cada 100 tapas cuerpo autom. gas, ref. 4851-017427, previamente exportadas, podrán importarse con franquicia arancelaria:

Materia	Peso bruto — Kilogramos	Mermas — Porcentaje	Subproductos — Porcentaje
Latón barra .....	16,5	3	36,39

— Por cada 100 racord paso agua, ref. 4131-021257, previamente exportados, podrán importarse con franquicia arancelaria:

Materia	Peso bruto — Kilogramos	Mermas — Porcentaje	Subproductos — Porcentaje
Latón barra .....	29,1	3	50,95

— Por cada 100 cuerpos grifo caliente-tazas, ref. 4131-021292, previamente exportados, podrán importarse con franquicia arancelaria:

Materia	Peso bruto — Kilogramos	Mermas — Porcentaje	Subproductos — Porcentaje
Latón barra .....	27,4	3	44,08

— Por cada 100 cuerpos autom. gas, ref. 4821-027060, previamente exportados, podrán importarse con franquicia arancelaria:

Materia	Peso bruto — Kilogramos	Mermas — Porcentaje	Subproductos — Porcentaje
Latón barra .....	44	3	34,5

— Por cada 100 cuerpos grifo, ref. 4821-027786, previamente exportados, podrán importarse con franquicia arancelaria:

Materia	Peso bruto — Kilogramos	Mermas — Porcentaje	Subproductos — Porcentaje
Latón barra .....	25,2	3	54,14